

NOMENCLATURA : 1. [1328]Falla abandono del procedimiento
JUZGADO : 20^o Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-3084-2021
CARATULADO : ██████████

Santiago, veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés

Vistos y teniendo presente:

1° Que el presente es un juicio sumario por lo que la norma aplicable para resolver el presente abandono es el artículo 152 del Código de Procedimiento Civil.

2° Que la última resolución recaída en gestión útil es la resolución que resuelve la petición de ampliación de la demanda de **folio 34 del cuaderno principal**, y ordena notificar de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil atendido el tiempo transcurrido, resolución que consta al folio 35 del mismo cuaderno, dictada con fecha **15 de marzo de 2023**.

3° Que desde esa fecha hasta la presentación de la incidencia el **29 de marzo de 2023**, no ha transcurrido el plazo exigido por ley para declarar abandonado el procedimiento.

En consecuencia y atendido, además, a lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, 144, 152 y 171 del Código de Procedimiento Civil, se rechaza el incidente, con costas, por haber resultado totalmente vencido.

En Santiago, a veintiséis de Octubre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.
era.-



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXXLXXCLXY